

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución número 6/2011, de 19 de enero, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecido en las citadas normas sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía número 41/2010, de 31 de marzo, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística en fichero de intercambio H28014IA.910.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el Padrón Municipal de Habitantes será el de la fecha de publicación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte o tarjeta de residencia

Abou Dib, Nadim. — 25 de agosto de 1966. — RL-169838.

Ahmad, Naseer. — 1 de junio de 1973. — MC-1158581.

Álvarez Hernández, Javilier. — 1 de diciembre de 1983. — X-9242975-B.

Awan, Muhammad Ibrahim. — 20 de agosto de 2002. — X-8510080-B.

Bano, Ishrat. — 15 de enero de 1973. — X-8510069-T.

El Hnaoui, Abdelhafid. — 23 de enero de 1980. — M-828503.

Faundez Oyarzun, José Feliciano. — 19 de mayo de 1967. — X-7114324-X.

Garella, Carlos Francisco Ari. — 13 de octubre de 1977. — X-6576319-K.

Jameel, Adil. — 7 de diciembre de 1984. — AN-8207061.

Jiménez Navas, Marcela Jocelyn. — 10 de junio de 1979. — 8.380.015.070.

Machado Ochoa, Lisbet Milagros. — 16 de abril de 1988. — X-9942013-X.

Molano Valencia, William. — 31 de octubre de 1958. — CC-16658570.

Obaa, Emmanuel. — 14 de octubre de 1972. — X-4764763-Z.

Zeb, Ahmed. — 18 de abril de 1969. — X-6444328-G.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 26 de enero de 2011.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/816/11)